EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE.

CERTIFICA:

Que el requisito: "*Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte*", establecido en el numeral 6 del artículo 4.1.2.1.3. del acuerdo 12 de 2924 de la CR-SGR, **NO APLICA** para el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAMPUÉS - SEGOVIA - SINCELEJO, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE",** identificado con el código BPIN 2025000020006, porque SERÁ FINANCIADO cien por ciento (100%) con recursos del SGR.

Para mayor constancia se firma en el departamento de Sucre, a los 25 días del mes de julio de 2025.

JAVIER ANDRÉS GENEY PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE